MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES

DECRETO Nº 1020

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2017

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114/2017 de fecha 15/02/2017, de la Dirección de Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°323 de fecha 17/02/2017, que aprueba el programa del área deportes y recreación, "Escuelas Deportivas municipales 2017"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el Decreto Alcaldicio N°323 de fecha 17/02/2017, en el Punto X, en el ítem de implementación, que se indica a continuación:

Donde dice:

Concepto	Total
Implementos deportivos, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, entre otros.	3.000.000
Total	**$3.000.000.-**

Debe decir:

Concepto	Total
Implementos deportivos, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, insumos de primeros auxilios para botiquín, medicamentos botiquín, entre otros.	3.000.000
Total	**$3.000.000.-**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
A L C A L D E (S)

LAS/LTS/GDR/MVR/ctl
Distribución:
- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
01 JUN 2017
RECIBIDO..... HORA 15:30
PROCEDENCIA... Alcalde
FIRMA.....